



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

1 de junio de 1998

Núm. 178-2

TOMA EN CONSIDERACIÓN

122/000157 Modificación del artículo 9, apartado 5, del Código Civil.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha tomado en consideración la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del artículo 9, apartado 5, del Código Civil (núm. expte. 122/000157), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 178-1, de 18 de marzo de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados,
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.